E

l artículo titulado [*Treinta años desde la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en Uruguay: impacto e implicancia de su primera aplicación*](https://doi.org/10.18800/contabilidad.202201.001), escrito por Mario E. Díaz Durán, publicado en Contabilidad y Negocios (17) 33, 2022, pp. 9-56 / e-ISSN 2221-724X se antecede del siguiente resumen: “*Desde el último tercio del siglo XX, la profesión contable global es regulada por distintas organizaciones que han trabajado en la definición y elaboración de normas que faciliten el suministro de información financiera de alta calidad y que sean comparables, esencialmente, en aspectos de reconocimiento, medición y exposición. Este proceso también se ha dado en Uruguay, tanto a través de la emisión de normas profesionales dictadas por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (CCEAU), como por la emisión de normas legales. Así, han ido apareciendo diversas leyes, decretos y pronunciamientos, entre otros, que han impulsado la aplicación de normas contables aprobadas por los organismos internacionales. En la presente investigación, tras realizar una descripción de las normas emitidas por los distintos organismos emisores, se hace un análisis de la evolución de las normas contables en Uruguay en seis períodos históricos con características propias. Además, se concluye con dos trabajos de campo que abarcan aspectos como (i) el impacto de la aplicación por primera vez de las normas internacionales, (ii) el nivel de conocimiento de las normas por parte de los profesionales y (iii) el nivel de conformidad con la formación universitaria recibida. Los principales resultados obtenidos fueron los siguientes: no se puede afirmar haya ausencia de normas; se constata cierto grado de desconocimiento de la normativa contable, especialmente de las Normas Internacionales Contabilidad del Sector Público (NICSP); se observa disconformidad con la formación recibida durante la carrera de grado, lo que lleva a la necesidad de actividades de actualización; se ha mejorado la calidad de la información contable; y un 72% de los profesionales entiende que la relación costo-beneficio es positiva*.” En Colombia nadie ha querido invertir en una investigación que nos conteste las mismas preguntas. Intuimos que tampoco aquí hay ausencia de normas, muchas de las cuales son desconocidas (los del grupo 1 desconocen las de los grupos 2 y 3; los del 2 no conocen las del grupo 1 solo un poco las del 3, los del 3 no conocen las del grupo 1 y 2), si se considera el universo la calidad de la información no ha mejorado y nadie se ha preocupado por saber si los beneficios han superado los costos de implantación y uso, ya que se trata de obligaciones que hay que cumplir cualquiera sea el esfuerzo que deba hacerse. Unos pocos contadores se quejan de la falta de estudios epistemológicos y otros sostienen que las nuevas normas fortalecen una institucionalidad capitalista dañina para la sociedad, mientras una gran mayoría no tiene interés es estas cuestiones sino en las dificultades de su aplicación. Los pregrados han tenido que ocuparse de las nuevas normas, pero en algunos todo lo que se hace es presentar una visión sesgada, positiva o negativa, mientras son poquísimos los que promueven una recta reflexión.

*Hernando Bermúdez Gómez*